



RESOLUCIÓN SNC N° 310 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO “FESTIVAL JAZZ AL ESTE”.

Asunción, 15 de abril de 2014

VISTO: La nota presentada por el Señor Ricardo Sebastián Ramírez Díaz, en la cual solicita sea declarado de Interés Cultural el proyecto denominado “**Festival Jazz al Este**”; y

CONSIDERANDO: Que, este proyecto tiene como objetivo fundamental ofrecer un festival de nivel internacional de alto valor cultural para difundir el jazz y sus géneros autóctonos, así como las composiciones originales a los habitantes de Alto Paraná.

Que, esta actividad pretende además de brindar talleres a los músicos locales, aportar a la descentralización cultural del arte en el país.

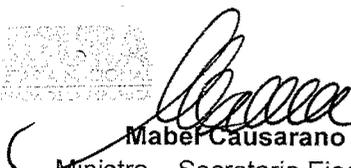
Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051 “Nacional de Cultura”, expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales, d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 “Nacional de Cultura” y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura” en su Artículo 3°, inciso d) establece lo siguiente: “Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones”.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto “**Festival Jazz al Este**”.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva